



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 076-2023/SG

Lima, 10 FEB 2023



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Memorando N° D000010-2023-SERPAR LIMA-GAJ, de fecha 31 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y el Informe N° 0000102-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Memorando N° D000010-2023-SERPAR LIMA-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima, SERPAR – LIMA, propone designar al señor EDGAR SABINO LARA FLORIAN, en adición a sus funciones en el cargo de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

Que, mediante el Informe N° 0000102-2023-SERPAR LIMA-SGRH, el Subgerente de Recursos Humanos indica que es viable encargar a la persona propuesta, las funciones como Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2023, a don **EDGAR SABINO LARA FLORIAN**, en adición a sus funciones, el cargo de confianza de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2023, a don **EDGAR SABINO LARA FLORIAN**, en adición a sus funciones, el cargo de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

